



Ideario

REDES PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL
Escuela de Animadores en el Tiempo Libre

Introducción

Adea y la Escuela de Animación “Redes para la transformación social” forman parte, junto con otras organizaciones juveniles, de lo que llamamos movimiento laico y progresista de Aragón. Cada entidad dispone de sus mecanismos de toma de decisiones, y el nexo de unión se encuentra en los valores del humanismo y la libertad. En un sentido amplio, el movimiento laico y progresista abarca a todas aquellas personas que ejercen la ciudadanía activa desde el librepensamiento.

Apostamos por la solidaridad, el compromiso, la austeridad, la amistad, la cooperación, la integración, la justicia y la laicidad, elementos que configuran todos ellos la posibilidad de ejercer la libertad como vía para llegar a las más altas cotas posibles de felicidad personal y pública.

Educamos y formamos desde lo que hacemos y desde lo que somos. Por tanto, si queremos proponer una escala de valores alternativa habrá bastante con que nosotros mismos seamos alternativos a este estado de cosas que queremos mejorar o cambiar.

Nuestro ideario, que concretamos en estas páginas, se resume en los elementos de Laicidad y Progreso. La versión que tenéis en las manos ha incorporado las reflexiones y el debate de varios años de actividades intensas. El ideario de cualquier organización laica y progresista debe ser forzosamente abierto y plural. El debate no se puede acabar nunca. A la vez, debe ser un instrumento para la formación y, por ello, debe ser también una herramienta que pueda ser criticada, ampliada y enmendada. Os animamos a ejercer el librepensamiento aportando vuestras vivencias y vuestras experiencias.

1. LAICIDAD

La laicidad es un movimiento a favor de la libertad del hombre: defiende la libertad de pensamiento y de conciencia. En la medida que quiere indicar vías para pensar y opinar de una manera más libre es una actitud, en la medida que reflexiona sobre los recursos y las condiciones que hacen posible la libertad política, civil y social de cada individuo es un estado de opinión por el hecho de pretender que existen formas de organización social y política que están racionalmente más fundadas que otras para conseguir el desarrollo de esa libertad.

La laicidad ayuda a vertebrar una cultura antiautoritaria y de solidaridad y replanteando constantemente alternativas para contribuir a la libertad y a la capacidad de decisión y elección de los individuos en la sociedad. Mediante el libre examen, la laicidad se cuestiona también sus propios puntos de vista y sus conclusiones, como praxis se mantiene -gracias al debate pluriforme- en un campo de tensiones permanentemente renovadas de contradicción entre el conocimiento y el ideal.

Lo que distingue a la laicidad como movimiento a favor de la libertad es creer que el progreso y la emancipación del hombre no se derivan automáticamente de ningún credo, sino de la creación de un espacio público, común para todo el mundo, en el cual desaparezcan los lazos coactivos, la enajenación y la ignorancia.

Los conceptos básicos de la laicidad no son un corpus perfectamente organizado, están sometidos a diferencias de criterio y opinión, no tienen la pretensión de encontrar un sentido último a la existencia humana y, por su naturaleza, no pertenecen al universo de aquello que es científicamente demostrable. De cualquier forma intentan encontrar un marco de convivencia y referencia aceptable para la mayoría de los seres humanos, que esté basado en la argumentación racional y en la aceptación de la necesidad que tiene el hombre de autogobernar su propia vida. El pensamiento laico se caracteriza por los siguientes conceptos:

LIBRE EXAMEN

El libre examen es aquella actitud que se traduce en una disciplina de vida y de acción que se orienta a cuestionar cualquier saber establecido y cualquier doctrina o idea que quiera restringir o prohibir la libertad de elegir, de vivir, de hacer o de pensar de acuerdo con las propias convicciones. El libre examen implica la asunción de la duda y la posibilidad de error como consustanciales al pensamiento del hombre, el intento de analizar la realidad sin ideas preconcebidas y de utilizar el sentido crítico y la razón contra todas las visiones unívocas de la realidad humana y social. Reivindica el derecho para todo individuo de cuestionarlo todo, en cualquier momento, comprendidos el mismo y su entorno. El libre examen es en este contexto,

un método para la libre búsqueda de verdades relativas, mediante la aproximación crítica a la realidad, el diálogo, la discusión, y un método para la afirmación de la libertad de pensamiento, de conciencia y de opinión, que hace posible la comprensión entre las diferentes búsquedas individuales.

El relativismo propio de la laicidad se limita a considerar que las verdades son provisionales, en la medida que su validación o contrastación dependen de las condiciones o circunstancias en las que son formuladas. En este sentido, tal relativismo postula que es posible llegar a una convención sobre estas verdades provisionales, basadas en el sentido común y la argumentación racional. El progreso del conocimiento humano depende de la crítica y la discusión de estas verdades provisionales de las cuales saldrán, a la vez, otras superadoras de las verdades anteriores; y si se puede decir, así, que el relativismo de la laicidad combinaría una actitud antidogmática y una actitud optimista y racionalista, al creer que la calidad y cantidad del conocimiento, y de verdades provisionales aumenta gracias a la aplicación de metodologías del saber cada vez más complejas. En otras palabras, se progresa gracias a la expresión y desarrollo del pensamiento independiente, libre de la imposición doctrinal, de la manipulación y de la autoridad externa.

TOLERANCIA

La afirmación del libre examen y el libre pensamiento trascienden el nivel de la autorreferencia personal al traducirse socialmente en tolerancia, es decir, en reconocimiento de la diversidad y pluralidad de opiniones e ideas entre los hombres, y en respeto a esta diversidad y pluralidad; y en competencia, es decir, en pugna y debate abierto y libre entre esta diversidad y pluralidad de opiniones e ideas. Con dos premisas restrictivas: intolerancia contra la intolerancia de principio, a fin de impedir que se establezca una contradicción entre tolerancia y libertad, y rechazo a todo enfrentamiento que se fundamente en pretendidas verdades de validez universal, porque haría inviable la función específica de la competencia, a saber, la posibilidad de admitir que las propias convicciones pueden ser erróneas y de resolver el conflicto entre verdades relativas contrapuestas mediante un acuerdo que permita someterlas a contraste.

Es necesario subrayar que la contradicción entre tolerancia y libertad debe resolverse siempre a favor de la segunda. No se puede confundir tolerancia con neutralidad benevolente: la tolerancia, como demuestran las experiencias históricas del nazismo y del fascismo, no debe ser manipulada por aquellos que quieren suprimir la libertad y, en este sentido, no todas las formas de pensar e ideologías son iguales, ya que una forma de pensar o ideología que tenga entre sus premisas la supresión de la opinión o de la acción de los que no la comparten queda excluida de la relación de tolerancia, de acuerdo con el criterio lógico de que la aplicación de tal

ideología significaría la propia supresión de la tolerancia. La tolerancia está asociada al relativismo como una de las condiciones, en el plano social, que permiten la resolución racional y no violenta de los conflictos entre criterios divergentes y, por tanto, el ejercicio de la libertad individual, y está subordinada al criterio de continuidad de las reglas democráticas.

Es la reflexión sobre la tolerancia como instrumento liberador lo que conduce a considerar la diferencia, es decir, las diversas formas de concebir los valores sociales, las relaciones personales o comunitarias, o las alternativas deseables, como una de las partes esenciales de la laicidad como método. La diferencia es enriquecedora en la medida que nos permite acumular, comparar y seleccionar información en cualquier proceso social de toma de decisiones, y es un derecho inalienable en la medida que es el que hace distinguir a un individuo o a un grupo de otro y es, además, característico de la sociedad.

Este enfoque de la tolerancia, la competencia y la diferencia tiene importante consecuencias prácticas. El compromiso del movimiento laico de actuar contra todas las formas de totalitarismo, contra el racismo y la xenofobia, contra el sexismo., no es fruto de una determinada interpretación unilateral de la realidad, sino que se deriva del propio método de laicidad: todas las variantes de autoridad, imposición y opresión que limitan el espacio de la libertad individual e impiden la autorrealización personal son, en sí mismas, restricciones inaceptables de la capacidad humana de libre examen y libre pensamiento.

LOS DERECHOS HUMANOS

La laicidad adquiere su plena fisonomía política y social mediante el desarrollo de un cuerpo teórico sobre la libertad y los derechos de los que debe disponer cualquier ciudadano. Para el movimiento laico, la función primordial de la política y de la acción cívica es la salvaguarda de la dignidad humana y de la autodeterminación del individuo contra cualquier limitación o presión injusta de las instituciones políticas, sociales o económicas. El hombre no está al servicio del Estado, del derecho o de la economía, sino que son estas instituciones las deben estar al servicio del hombre y de sus necesidades concretas. Por tanto, las instituciones son medios y no fines, y deben tener el único objetivo de facilitar el mantenimiento y el despliegue de la personalidad humana en toda su plenitud de sus capacidades naturales.

Los derechos humanos no pueden ser considerados como los principios fundamentales de nuestro sistema moral, sino como las condiciones necesarias para el juicio y la acción moral. Cualquier individuo consideraría difícil ejercer de manera responsable su capacidad de deliberación, de elección y de acción moral si, por ejemplo, su vida estuviera amenazada, sus opciones limitadas más allá de un cierto punto o sometidas a una presión irresistible, o si estuviera preocupado por necesidades materiales acuciantes. Los derechos humanos son una

condición para la libertad individual de elección y de acción de acuerdo con las propias convicciones, capacidad y talento. Se puede decir que los derechos humanos, que corresponden a tal definición, se concretan en el derecho general a la vida, es decir, a no ser privado de ella; el derecho a la decisión personal, es decir, a no ser forzado a ejecutar la voluntad de otros individuos; el derecho al buen trato, es decir, a no sufrir gratuitamente; el derecho a la satisfacción de las necesidades básicas, es decir, a la satisfacción de condiciones tales como la alimentación, la vivienda, la educación y la salud, sin la cuales los demás derechos están amenazados; y en fin, el derecho a ser tratado con el mismo interés y respeto por un gobierno las medidas del cual estén justificadas.. Así, es obvio que esta definición cubre y fundamenta racionalmente todos los derechos civiles, sociales, económicos y culturales de las modernas declaraciones de derechos, desde la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano (1789) proclamada por la Revolución Francesa, hasta las actuales Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) y los Pactos sobre Derechos Civiles y Políticos y sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966) proclamados por las Naciones Unidas.

2. PROGRESO

LIBERTAD E IGUALDAD

Desde el horizonte humanista de la relación entre el hombre, la política y la sociedad, el pensamiento laico ha tendido a preocuparse de las condiciones sociales que permiten la realización de los derechos humanos para todos y cada uno de los individuos de una comunidad, independientemente del grupo social en que estén insertos.

Conseguida la igualdad ante la ley y reconocido un catálogo de garantías fundamentales - libertades civiles-, el movimiento laico ha propugnado que es necesario pasar de la libertad, entendida como ausencia de coerción 'libertad de hacer', a la libertad entendida como autoemancipación 'libertad de poder hacer'. Mientras la primera implica sólo el reconocimiento institucional de la autonomía individual para realizar la acción y, por tanto, la no interferencia de la institución, la segunda implica que una vez que se ha decidido realizar tal acción, no deben existir impedimentos ni condiciones sociales externas para llevarlas a cabo.

La relación entre estas dos concepciones de libertad está asociada con el hecho de que aunque en una sociedad se reconozca la libertad de hacer tal o cual cosa, el ejercicio de esa libertad sólo es posible en un contexto de oportunidades vitales. Este concepto designa las posibilidades de elección y las alternativas de acción realmente existentes en una estructura social, en la cual el individuo no ve obstaculizada de hecho, por razones materiales o de presión social, esa libertad.

En una significación más amplia, la 'libertad de poder hacer' expresa, también, que la libertad no se debe entender sólo como aquello que es posible hacer sin estar sujeto a punición jurídica sino como realización personal.

DERECHOS INDIVIDUALES

De aquí que la plena vigencia de los derechos humanos sólo sea posible si existen las provisiones y condiciones para materializar esta capacidad. Dicho de otra manera, los derechos civiles forman parte de una concepción negativa de la libertad, es decir, limitan la posibilidad de elección. Implican que las instituciones únicamente reconocen tales derechos pero que su práctica depende de la voluntad individual.

Se tacha tal concepción como negativa porque las instituciones tienen un comportamiento no activo, a menos que el ejercicio de tales derechos sea ilícito porque viole los derechos de otros. Los derechos individuales son concreciones de la 'libertad de hacer'.

DERECHOS COLECTIVOS

Los derechos económicos, sociales y culturales implican, en cambio, una acción positiva de las instituciones para llevarlos a cabo, ya que no es posible hacerlo con la sola voluntad individual. Forman parte, además, de una concepción positiva de la libertad, en el sentido de que no sólo se refieren a la posibilidad de elección sino al valor que cada individuo puede dar a tal posibilidad; se tacha esta concepción como positiva porque las instituciones tienen un comportamiento activo y son un requisito para la 'libertad de poder hacer'.

Por ejemplo, en una sociedad como la nuestra, un trabajador pobre y sin propiedad puede ser libre desde el punto de vista de elegir si trabaja o no, porque conforme a la ley no está obligado a hacerlo, pero en cualquier caso es evidente que tal libertad no tiene mucho valor, porque la elección práctica que se le plantea es entre trabajar o tener serias dificultades para sobrevivir.

DERECHOS SOCIALES

Es de acuerdo con esta distinción que el movimiento laico se ha adherido al postulado de que la dimensión civil de los derechos humanos, inserta en la definición negativa de la libertad, y la dimensión social, económica y cultural de los mismos, inserta en la definición positiva de la libertad, están interrelacionadas de tal forma que son lógicamente separables.

Sólo la garantía de autonomía material que proporcionan los derechos sociales, económicos y culturales puede asegurar la no existencia de impedimentos externos a la libertad de elección que presuponen los derechos civiles. Un paso que es fundamental para entender que la libertad y los derechos individuales sólo son plenamente efectivos en un marco de responsabilidad social.

CONDICIÓN DE CIUDADANÍA

La ciudadanía se refiere a la disposición de los derechos civiles y de derechos políticos específicos, tales como los electorales o de participación que afectan al propio proceso de toma de decisiones de las instituciones. Los derechos políticos presuponen un comportamiento activo de los ciudadanos por el cual no deben existir condiciones ni impedimentos que limiten material o socialmente tal posibilidad.

Sería una equivocación pensar que los derechos civiles y políticos, considerados en abstracto, garantizan por sí mismos la ciudadanía. Si el ciudadano debe ser sujeto activo del proceso social que determina y condiciona su vida cotidiana, debe poder acceder tanto a titularidades, es decir, al despliegue legal por el cual se le reconozca el conjunto de derechos humanos descritos, como a las provisiones que deben acompañar a las titularidades, es decir, las cosas

y los bienes que permiten la libertad de elección una vez que se tienen reconocidos los derechos.

Se trata pues, de dar a la noción de ciudadanía una extensión que van mucho más lejos de la noción política formal de ciudadanía de nuestras sociedades: el ciudadano como actor del proceso institucional de toma de decisiones, como actor de conformación social y como protagonista de su propia libertad.

NECESIDAD DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL

El movimiento laico debe estar comprometido en un impulso de cambio de la sociedad y del entorno inmediato a favor del libre pensamiento, la tolerancia, la diferencia, los derechos humanos y la ciudadanía civil y social; este compromiso deriva, a su vez, en la toma de una posición crítica y transformadora de la sociedad establecida.

La preocupación por la condiciones estructurales que hacen posible la libertad ha generado que el humanismo laico tienda a ser demócrata-radical en su crítica al poder y a las instituciones y partidario de la justicia redistributiva en su soporte al desarrollo social y cultural de los ciudadanos. Y, por tanto, el humanismo laico ha sido uno de los componentes culturales históricos que han conformado la izquierda democrática.

LUCHA POR EL PROGRESO

La crítica laica al poder y a las instituciones arranca de la idea de que es deseable avanzar hacia la más amplia e igualitaria participación y cogestión posible de los individuos en el proceso de organización social e institucional. Sin control individual de los procesos de organización social e institucional difícilmente existe capacidad de decisión individual autónoma.

3. ESTRUCTURACIÓN SOCIAL

En las relaciones humanas, por nuestra propia naturaleza de seres sociales, se lleva a cabo un proceso estructurador que culmina con la elaboración de una cultura común y la dotación de unos recursos educativos que permitan consolidar lo que comúnmente conocemos como sociedad. De ahí la importancia de generar procesos que contribuyan a la estructuración social basándonos en concepciones y técnicas que hagan posible su consecución de manera integradora y solidaria.

PARTICIPACIÓN SOCIAL

La participación es el proceso en virtud del cual los individuos y los grupos asumen responsabilidad en cuanto a su bienestar y el de la colectividad, y mejoran la capacidad de contribuir al desarrollo comunitario y económico, llegan a conocer mejor su propia situación y a encontrar incentivos para resolver sus problemas comunes; esto les permite ser agentes de su propio desarrollo.

En cualquier sociedad podríamos determinar tres elementos que le son esenciales:

- Estructura social: se fundamenta en la combinación de tres variables básicas; población-organización social, medio ambiente y tecnología.
- Educación: Medios con los que la sociedad se dota para la formación de sus miembros; formal, no formal e informal.
- Cultura. Entendida como una forma de ser y estar colectivamente en el mundo, en un espacio y en un tiempo específicos.

La relación entre educación, cultura y sociedad es, en origen, una relación interdependiente, implica una interrelación constante en el desarrollo de las actividades humanas. Por otra parte hemos de destacar en esta interdependencia la naturaleza sociocultural del proceso educativo que queda expuesta desde el momento en que la propia educación aparece como una necesidad social y cultural y es consecuencia de los intereses y necesidades de cada sociedad.

Pero también la práctica sociocultural pretende educar a los miembros de cada sociedad dentro de un contexto definido por sus circunstancias concretas: temporalidad, espacio de ubicación, estructura socia..., de forma que los individuos puedan identificarse y ubicarse dentro de una coyuntura y una situación histórico-social concreta. La práctica sociocultural se basa, evidentemente, en la participación.

Vista la interdependencia de los tres elementos aludidos, corresponde ahora extraer las consecuencias pertinentes:

- De acuerdo con lo anterior podemos decir que la educación y la cultura se complementan dentro de cada sociedad para conseguir la construcción individual y colectiva del ser humano.
- La educación y la práctica sociocultural han de ser la base sobre la que trabajar para conseguir, bien la reproducción de esquemas o bien el cambio social, dependiendo de la ideología.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL

- **Precisa de unas condiciones sociológicas determinadas**

La participación deber ser el apoyo, el diálogo, la crítica y la colaboración de una sociedad civil vertebrada y organizada que pretende la evolución del sistema. Y, para su consecución, deberán de cumplirse una serie de condiciones:

- Consenso social sobre los fundamentos y objetivos del poder.
- Existencia de libertades públicas.
- Proximidad social entre ciudadanos y entre estos y el poder.
- Formación e información: Sólo se participa en lo que se comprende.
- Mando responsable: Aceptación mayoritaria de los líderes de representación social del movimiento popular.

- **Es un proceso de diálogo responsable**

- La participación deber ser un diálogo constante en el que se pueda optar por la colaboración o la crítica teniendo en cuenta la corresponsabilidad de las partes..
- La participación no podemos entenderla como un flujo unidireccional de la administración a los ciudadanos, pero tampoco podemos caer en el extremo opuesto: La participación no pretende dar poder a los ciudadanos, ya que supondría una ruptura de la democracia representativa y se caería en la institucionalización de las estructuras que se hubieran creado.

- **Requiere de un delimitación de competencias**

- Es preciso participar en lo que es importante
- Hay que delimitar lo que corresponde decidir a la autoridad directamente y lo que exige la participación de la comunidad.

- **Difiere en función del ámbito espacial**

Una nación sólo puede ser mantenida si existen intercalados entre le estado y los individuos una serie de grupos secundarios cercanos para atraerlos a la esfera de la acción.

DESARROLLO COMUNITARIO

El desarrollo comunitario es un concepto de progreso, que pretende alcanzar una mejor calidad de vida, desde la participación y el esfuerzo colectivo cooperativo comunitario para la construcción y definición de su realidad social. Es autónomo porque pretende la liberación de los individuos para hacer de ellos agentes activos, responsables y críticos; es integral porque no puede entenderse como la potenciación de un aspecto concreto de la vida comunitaria, sino de todos aquellos elementos que conforman su naturaleza y desde una planificación global.

CARACTERÍSTICAS DEL DESARROLLO COMUNITARIO

- Es un proceso largo, que avanzará más o menos en función del grado de participación social y que pretende conseguir el equilibrio y la solidaridad social.
- Globalizador, puesto que contempla la Comunidad en todas sus dimensiones.
- Universalista, en tanto en cuanto no se dirige a determinados grupos o colectivos, sino a toda la Comunidad. Lo cual no es óbice para que, organizativamente, se estructure en planes específicos que racionalicen y hagan más eficaz la intervención.
- Multidisciplinar, ya que al contemplar la comunidad en todas sus dimensiones se hace necesaria la concurrencia de diversas disciplinas científicas.
- Planificado, con base a los fundamentos del punto anterior y como única fórmula que prevea todos los aspectos organizativos y permita la retroalimentación continua con la realidad.

ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL

La Animación Sociocultural es una tecnología social que basada en una pedagogía participativa tiene como fin generar procesos de participación social para mejorar la calidad de vida y/o transformar la realidad.

En otras palabras, es una forma de acción socio-pedagógica que se caracteriza básicamente por la búsqueda e intencionalidad de generar procesos de participación de la gente. Estos procesos están guiados por procesos operativos que buscan crear espacios para la comunicación interpersonal al mismo tiempo que excluyen toda forma de manipulación.

La animación no da órdenes, ni consignas, sino que alienta a la organización autónoma de la gente. Anima para que cada uno sea protagonista, en la forma, medida y ritmo que determine, ya sea como individuo, grupo o colectivo.

MODALIDADES DE LA ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL

- **Cultural.** Centrada en la actividad. Se busca la creatividad, la expresión artística, la ocupación del ocio.

- **Educativa.** Centrada en cada persona. Tiene como fin el desarrollo personal, transformación de actitudes, creación de un sentido crítico, creación de la responsabilidad, aparición de procesos de concienciación, sensibilidad, motivación, incentívación.

- **Social.** Centrada en el grupo o comunidad. Busca la participación, la transformación, dinamismo, cambio o movilización social, la integración, el protagonismo...

MARCO IDEOLÓGICO-POLÍTICO DE LA ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL

Distintas concepciones de la política cultural:

- 1.- **Concepción conservadora.** La participación se limita a cuestiones poco significativas. Lo que se pretende es amortiguar contradicciones y mantener el sistema de valores tradicionales. Cultura de elites.

- 2.- **Concepciones modernizadoras/progresistas (democratización cultural).** Buscan el posibilitar a la mayor cantidad de gente posible el acceso y disfrute de los productos y bienes culturales y en la medida de lo posible. Se emplea la difusión cultural. Cultura de masas.

- 3.- **Concepción transformadora/revolucionaria. (democracia cultural).** La ASC como medio o instrumento de transformación social. Lo que busca a través de la animación es desatar un proceso dinamización que estimule la creación individual y ofrezca a cada individuo la posibilidad de ir ampliando su protagonismo en su propio desarrollo personal, social y cultural, en un contexto de participación conjunta que posibilite una toma de conciencia colectiva a través de realizaciones comunes. Cultura popular.

CARACTERÍSTICAS DE LA ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL

1.- Busca generar procesos de participación en todos aquellos que están implicados.

- La animación supone una jerarquización de objetivos que gradúa la utopía.
- Estimula la emergencia de personas capaces de implicarse, comprometerse y aportar sus capacidades en la transformación de su entorno y potenciarlas como sujetos sociales autónomos y organizados, solidarios y dialogantes con otras perspectivas y puntos de vista.
- Cumple una función de fortalecimiento del tejido social.
- Desarrolla el sentido de pertenencia y afirmación de su propia identidad.
- Busca convertir el “público-espectador” en “participante-actor”.
- La animación educa para la democracia.
- En la animación las actividades se promueven de manera concertada con los mismos participantes aprovechando la potencialidad que tiene cada individuo.
- La Animación Sociocultural es movilizadora
- Transforma las actividades en un proceso colectivo de participación.
- No hay animación sin animadores.

2.- El animador cumple un cuádruple rol.

- Catalizador/dinamizador/facilitador
- Asistente técnico
- Mediador
- Transmisor

3.- Sus métodos y técnicas de actuación se apoyan en una pedagogía participativa.

- Toda la estrategia pedagógica de la animación se apoya en que los propios participantes constituyen la fuente más rica de aprendizaje.
- La animación busca la autogestión en la organización del trabajo.

4.- Tiene un doble referente de adecuación metodológica: la práctica de la gente, su nivel y forma de actuación y la situación contextual.

No existe ningún método de acción ni técnicas de actuación que se puedan aplicar siempre y en todas las circunstancias; es necesario adecuarlos en cada caso concreto. Tenemos que tener en cuenta dos realidades: la práctica de la misma gente -lo que hace, sus centros de interés, sus inquietudes..- y el nivel de conciencia real que tiene la gente que participa en estas actividades. Además, debemos de tener en cuenta la situación social.

5.- Aplica el postulado metódico/pedagógico de la cercanía vital, como criterio de selección de los espacios o ámbitos de realización de actividades y creación de estructuras de convivencialidad.

La cercanía vital tiene una doble dimensión: las actividades hay que realizarlas en el lugar más cercano a donde está la gente y, además, deben estar vinculadas a las experiencias prácticas de esa misma gente. Esto ayuda a que lo que se hace como actividad de animación, se concierta en auténticas vivencias y sirva para crear estructuras o ámbitos de convivencialidad, espacios donde la persona se integra a una colectividad y no al servicio de un cuerpo de especialistas.

6.- Carácter voluntario y abierto que reviste la participación de la gente en las actividades propias de la animación.

- Las actividades específicas deben derivarse de las necesidades de los propios interesados, de lo resulta como es obvio, el carácter voluntario de la participación. Además, deben estar abiertas a todos, cualquiera que sea el sexo, edad u ocupación.
- Las actividades no deben requerir de los participantes, como requisito de admisión, un nivel previo en lo que a diplomas o a estudios formalizados se refiere.

7.- La animación respeta la autonomía cultural de cada uno de los participantes y acepta el pluralismo cultural.

La animación admite como un recurso y como una riqueza las diferentes manifestaciones culturales y la aceptación de la diversidad de opiniones, ideas y valores.

8.- La ASC es un elemento coadyuvante a la afirmación de la identidad cultural, y al desmontaje de los mecanismos de dominación cultural.

La animación implica una pedagogía o estrategia pedagógica que busca la valoración de lo propio. También, adquiere una función de desmontaje de los mecanismos de penetración cultural que distorsionan la propia identidad. Estas acciones de afirmación de la identidad, derivan en el fortalecimiento de la cultura popular como forma de resistencia frente a la colonización (expresa o clandestina) de los grupos dominantes.

FINALIDADES DE LA ETL REDES

- Ser un foco de ideas potenciador de la reflexión, el debate, la elaboración y la racionalización de la acción, profundizando en la realidad social y aportando iniciativas y soluciones para una mejor consecución de la democracia cultural, a través de la participación social.

- Promover valores de progreso basados en la lucha contra la exclusión, la solidaridad, la no violencia, la ecología, el desarrollo del sentido crítico y la no discriminación por razón de sexo, raza o condición social, aportando métodos y elementos de reflexión para la resolución positiva de conflictos.

- Dotar de capacitación técnica a los militantes sociales y ciudadanos, propiciando la interrelación entre los colectivos, para que esto revierta en una mejor adecuación de las organizaciones sociales a los retos que representa una sociedad en continuo cambio.

- Potenciar la investigación sobre nuevos métodos educativos y de intervención social, con un espíritu abierto a la innovación y a la aceptación de riesgos que ayuden a la evolución.